

**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Entre Ríos**

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º: Los establecimientos integrantes del Sistema Educativo Provincial del Nivel de Educación Primaria, dispondrán que sus alumnos, al menos una vez durante la permanencia en este Nivel, asistan a algunos de los Parques Nacionales existentes en la Provincia de Entre Ríos y participen de visitas guiadas y clases alusivas a la educación ambiental en dichas reservas naturales.

Artículo 2º: De forma.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Constitución provincial ha establecido claramente una manda en los artículos 84 y 260 y en relación a la educación ambiental. En esa inteligencia la ley 9890 plasma las normas referentes al Sistema Educativo Provincial recogiendo en varios artículos aquella manda del texto magno entrerriano.

Los lineamientos curriculares de todos los niveles deben integrar de manera transversal – entre otras cuestiones – la educación ambiental (art. 11). Los fines y objetivos de la Educación Entrerriana deben contemplar la contribución a la formación integral de las personas (art. 13, Inc. A) y el desarrollo de aptitudes, capacidades y competencias formativas, humanísticas, expresivas y creativas teniendo en cuenta también la educación ambiental (art. 13, Inc B). La estructura única en todo el territorio del Sistema Educativo Provincial, debe contar con las siguientes características: desarrollar una conciencia ambiental comprometida y crítica que propenda en beneficio de las generaciones presentes y futuras (art. 19, Inc. C); formar en valores de respeto al equilibrio ecológico (art. 19 Inc. E). En lo tocante a la Educación Primaria, la ley 9890 establece entre sus objetivos: propiciar el conocimiento y la valoración reflexiva del patrimonio natural local, regional y nacional (Art. 30, Inc. D).

Así las cosas, en ese marco es que proponemos la sanción de la presente iniciativa tendiente a establecer obligatoriamente la concurrencia de los alumnos durante el transcurso de los años de la Educación Primaria, a alguno de los Parques Nacionales con que cuenta Entre Ríos a los fines de que participen de visitas guiadas y clases alusivas a educación ambiental.

El Congreso sobre Educación y Capacitación Ambiental de UNESCO-PNUMA (1987) sostuvo que “la educación ambiental debería en forma simultánea desarrollar una toma de conciencia, transmitir información, enseñar conocimiento, desarrollar hábitos y habilidades, promover valores, suministrar criterios y estándares y presentar pautas para

la solución de problemas y la toma de decisiones. Ella, por lo tanto, apunta tanto al cambio cognitivo como a la modificación de la conducta afectiva. Esta última necesita de las actividades de clases y en el terreno. Este es un proceso participativo, orientado a la acción y basado en un proyecto que lleva a la autoestima, a las actitudes positivas y al compromiso personal para la protección ambiental. Además el proceso debe ser implementado a través de un enfoque interdisciplinario” con un enfoque que “se relaciona con muchos aspectos de la geografía y las ciencias naturales, debería conducir a la participación en actividades prácticas de la educación ambiental que se orienten hacia una solución de los problemas que enfrenta el medio ambiente global”

La visita de los niños al Parque Nacional El Palmar o al Parque Nacional Pre Delta constituirá, sin hesitación alguna, una actividad de importancia en la valoración del estado natural y los beneficios de la conservación del ambiente provincial. Conocer mejor la biodiversidad del territorio y sus recursos faunísticos y vegetales procurando que adquieran conocimientos sobre su entorno, profundicen actitudes de respeto hacia el medio ambiente, mayor conciencia ambiental, conocimiento ecológico y responsabilidades éticas para el uso racional de los recursos en pos de lograr un desarrollo adecuado y sustentable.

Seños Presidente, la educación es una formidable herramienta de transformación para las sociedades. Hay países, como un caso en Centroamérica, que luego de haber sufrido una catástrofe natural que afectó grandemente la cantidad de árboles en su territorio, impuso a los alumnos, entre los requisitos para poder graduarse en los colegios, participar de una actividad de plantación de especies arbóreas. Aquí, en nuestra Entre Ríos – con dos Parques Nacionales, ubicados en cada una de sus costas - propiciamos que todos los alumnos del Nivel Primario, antes de concluir el mismo, participen de visitas guiadas y clases alusivas a la Educación Ambiental brindadas por el personal calificado que existe en ambas reservas naturales.

Con estos argumentos y los que estamos dispuestos a verter en oportunidad de su tratamiento, dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, impetrando de los Sres. Diputados la consideración favorable de la misma.